

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.055 /

Monte Patria, 22 de Junio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 460, de fecha 19.03.2015.-
- Cotización de Sielcomdata Limitada, RUT. 76.527.430-3, por \$177.470.
- Cotización de Comercializadora Chilecarry Ltda., RUT. 76.253.130-5, por \$196.070.
- Cotización de Sielcom Limitada, RUT. 77.026.600-9, por Valor de \$202.860.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1285-SE15, menor a 10 UTM, por Compra de material para Programa de 4 a 7 que se desarrolla en la escuela Alejandro Chelen Rojas de la Localidad de Chañaral Alto, a entregar por el proveedor **SIELCOMDATA LIMITADA, RUT. 76.527.430-3**, por un valor de **\$177.470** (ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos), valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 068 "Programa de 4 a 7" Escuela Alejandro Chelen Rojas**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE